

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

INFORME DE GESTIÓN QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE LA
FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL
RAFAEL JIMÉNEZ ASENSIO

DE 1 DE OCTUBRE DE 2010 A 31 DE JULIO DE 2012



Fundación
Democracia
y Gobierno Local

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

**INFORME DE GESTIÓN QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE LA
FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL
RAFAEL JIMÉNEZ ASENSIO**

DE 1 DE OCTUBRE DE 2010 A 31 DE JULIO DE 2012

El presente informe tiene por objeto la realización de un Breve Informe de Gestión de las actividades tanto internas como externas de la Fundación Democracia y Gobierno Local durante el período que transcurre desde 1 de octubre de 2010 (fecha de la toma de posesión de Rafael Jiménez Asensio como Director de la Fundación, ya que el nombramiento se realizó el 9 de septiembre del mismo año) hasta la fecha de cese en tales responsabilidades que tiene lugar el 31 de agosto de 2012.

Este Informe de Gestión que será elevado a la Presidencia de la Fundación, así como remitido a todos los Patronos de la misma institución y presentado en el próximo Patronato a celebrar el último trimestre del año 2012, pretende exclusivamente enumerar aquellas actividades internas y externas más relevantes que se han llevado a cabo por parte de la Fundación Democracia y Gobierno Local durante los veintitrés meses citados. Consiste, en consecuencia, en una Memoria de Actividades a la que se añade el estado actual de las cuentas, con el fin de que se pueda evaluar, en su caso, por parte de los órganos competentes la gestión realizada de acuerdo con parámetros objetivos y datos fiables.

Esta rendición de cuentas al final de un período de desarrollo de actividades directivas es especialmente importante, puesto que pretende dotar de elementos objetivos y poder así determinar en qué grado se cumplieron los objetivos en su día propuestos (al efecto pueden verse las actas del Patronato de 2 de diciembre de 2010 y de 11 de noviembre de 2011 en los que se pusieron de manifiesto cuáles eran los objetivos para ambos períodos).

Obviamente. Este Informe de Gestión no pasa de ser un mero resumen ordenado de tales actividades y de la situación financiera de la Fundación que, en su caso, podrá ser ampliado con la documentación complementaria que se estime oportuna.

Asimismo, conviene destacar que dentro de los objetivos planteados en su momento, durante este período (octubre 2010-agosto 2012) se impulsaron especialmente las siguientes políticas:

- a) Reestructuración de los servicios administrativos de la Fundación mediante la creación de una Gerencia y dos Subdirecciones, así como la supresión de la Dirección Adjunta y la Dirección de Publicaciones.
- b) Modificación integral de la página Web de la Fundación y creación del Repositorio Institucional, impulso del Boletín Digital y digitalización de las publicaciones de la Fundación. Creación del puesto de trabajo (a tiempo parcial) de Webmaster.
- c) Creación e impulso de tres Redes de Grupos de Trabajo de Expertos que dieron lugar a la edición de tres documentos de indudable importancia:
 - a. Libro Verde de los Gobiernos Locales Intermedios
 - b. Guía de Política Municipal.
 - c. Documento Técnico sobre la reforma de la Planta Local.
- d) Impulso de la política de publicaciones de la Fundación mediante la multiplicación de ediciones a través principalmente de coediciones con otras entidades públicas.
- e) Nueva etapa de la Revista Cuadernos de Derecho Local mediante el nombramiento de nuevo director, la creación de una secretaria de la Revista y de un nuevo Consejo de Redacción.
- f) Mantenimiento y nuevo rediseño de los Desayunos de la Fundación con la participación de relevantes autoridades locales y de la política nacional.
- g) Apertura de la Fundación a nuevos Patronos que se ha concretado en la inclusión de dos nuevos miembros y en los trámites de incorporación de otros candidatos.
- h) Multiplicación de los Convenios con instituciones públicas y privadas para la realización de actividades conjuntas e intercambio de publicaciones.
- i) Realización de un número importante de Debates-Coloquio, Jornadas, Cursos y Talleres tanto en Madrid como en el resto del territorio nacional.
- j) Fomento de actividades formativas impulsadas por otras instituciones públicas.

El detalle de todas estas actividades se lleva a cabo en dos apartados, esto es, se realiza desde una doble óptica: la interna, es decir, referida al funcionamiento de su propia estructura y órganos de gobierno, y la externa, relativa a su proyección pública y social. Los detalles se desglosan a continuación.

GESTIÓN INTERNA

I. COMPOSICIÓN DEL PATRONATO. VARIACIONES LLEVADAS A CABO DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2012. TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA NUEVAS INTEGRACIONES

El Patronato de la Fundación ha sufrido algunas modificaciones desde el mes de octubre de 2010; modificaciones que, en determinados casos, han llevado consigo la baja de algunas diputaciones provinciales, y en otros, por el contrario, la incorporación de nuevos patronos.

Se distinguen, pues, diversas situaciones, que se detallan a continuación:

A) Diputaciones que, desde el día 1-10-2010 hasta la fecha, se han incorporado a la Fundación como miembros de pleno derecho, por haber sido completado el procedimiento legal de aplicación:

- Diputación de **Valladolid** (acuerdo de Pleno de integración de 27 de enero de 2012)
- Diputación de **Lleida** (acuerdo de Pleno de integración de 17 de febrero de 2012)

En ambos supuestos, la Junta del Patronato de la Fundación acordó su incorporación en la sesión de fecha 10 de mayo de 2012.

B) Diputaciones que, desde el día 1-10-2010 hasta la fecha, han acordado cesar o renunciar a su pertenencia a la Fundación, y han dejado oficialmente de ser miembros de esta entidad:

- Diputación de **Guadalajara** (acuerdo de cese, adoptado en Pleno de 24 de noviembre de 2012)
- Diputación de **Toledo** (acuerdo de cese, adoptado en Pleno de 24 de febrero de 2012)

En ambos supuestos, la Junta del Patronato de la Fundación ratificó su cese en la sesión de 10 de mayo de 2012.

C) Diputaciones que han adoptado acuerdo plenario de integración en la Fundación, y para las que queda pendiente la adopción del correspondiente acuerdo por parte de la Junta del Patronato, para formalizar su incorporación a dicha entidad:

- Diputación de **León** (acuerdo de Pleno de integración, de 30 de mayo de 2012)
- Diputación de **Zamora** (acuerdo de Pleno de integración, de 13 de julio de 2012)
- Diputación de **Jaén** (acuerdo de Pleno provisional de 1 de junio de 2012, sometido a información pública durante 1 mes, que ha adquirido carácter definitivo con fecha 13 de julio de 2012)

D) Diputaciones que han manifestado expresamente su interés por incorporarse a la Fundación y que en la práctica han notificado estar tramitando su adscripción (próxima aprobación del correspondiente acuerdo de Pleno):

- Diputación de **Valencia**
- Diputación de **Castellón** (anunciada su integración con efectos del próximo año 2013)
- Diputación de **Cádiz**

E) Diputaciones y cabildos insulares que manifiestan interés en incorporarse a la Fundación, no habiéndose pronunciado aún, de manera concluyente, acerca del inicio del procedimiento y adopción de los acuerdos oportunos:

- Diputación de **Córdoba**
- Diputación de **Málaga**
- Diputación de **Ávila**
- Diputación de **Palencia**
- Diputación de **Tarragona**
- Diputación de **Toledo** (reingreso)
- Cabildo de **El Hierro** (que ha declarado no poder hacer frente al pago de la cuota)

Con las últimas 5 incorporaciones (3 de las cuales serán refrendadas por el Patronato en su última Junta del año) serán ya 22 los Gobiernos intermedios representados en la Fundación. Este número ha sido posible tras la reforma estatutaria, aprobada con fecha 12 de julio por la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, por delegación del titular del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, que ha permitido aumentar hasta 50 el número de patronos posibles en la Fundación.

II. BALANCE DE SITUACIÓN DE APORTACIONES

Transcurridos 7 meses del año, y una vez aprobadas la memoria anual y el balance de resultados del ejercicio 2011 por el Patronato en su reunión de 10 de mayo de 2012, la evolución de los pagos de las aportaciones o cuotas a la Fundación por parte de los distintos patronos arroja el siguiente balance:

a) Aportaciones pendientes de ejercicios pasados

CONSELL DE MALLORCA	2011	8.505 euros
CONSELL DE MENORCA	2011	8.505 euros

En suma, el total pendiente de pago a la Fundación correspondiente al ejercicio 2011 asciende a **17.010 euros**.

Conviene destacar en este punto que ha sido dado de baja, a nivel contable, el importe adeudado por la Diputación de Sevilla correspondiente a la aportación del año 2005. No ha sido reconocida por parte de la citada Diputación la deuda correspondiente.

b) Aportaciones pendientes del ejercicio en curso

DIPUTACIÓN DE CÁCERES	8.505 euros
DIPUTACIÓN DE GRANADA	(8.505 euros)
CABILDO DE GRAN CANARIA	8.505 euros
CONSELL DE MALLORCA	8.505 euros
CONSELL DE MENORCA	8.505 euros
DIPUTACIÓN DE OURENSE	8.505 euros
DIPUTACIÓN DE LLEIDA (nueva incorporación)	8.505 euros
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID (nueva incorporación) YA LO HA HECHO EFECTIVO EN EL MES DE AGOSTO	8.505 euros
DIPUTACIÓN DE LEÓN (pendiente incorporación efectiva)	8.505 euros
DIPUTACIÓN DE JAÉN (pendiente incorporación efectiva)	8.505 euros
DIPUTACIÓN DE ZAMORA (pendiente incorporación efectiva)	8.505 euros

En suma, el total pendiente de pago a la Fundación a 31 de julio de 2012 por cuotas del ejercicio en curso asciende a **68.040 euros**. A esta cantidad habría de añadirse la aportación correspondiente a las Diputaciones de León, Zamora y Jaén ($8.505 \times 3 = 25.515$ euros), cuya incorporación efectiva se producirá con ocasión de la reunión que el patronato celebrará a finales del presente año. Por tanto, el total pendiente de pago a fin de año, de no producirse variación alguna, ascendería a **93.555 euros**.

Además, se ha de tener en cuenta el acuerdo alcanzado con la **Diputación de Granada** de no exigir en el transcurso de este año el pago correspondiente, dadas las serias dificultades manifestadas para hacerle frente, a la par que su deseo reiterado de permanecer en la Fundación.

La última reclamación de pago fue realizada con fecha 21 de mayo a todos los patronos relacionados, a excepción de aquellos de nueva incorporación a dicha fecha, es decir, **Lleida y Valladolid**. Tampoco fueron giradas reclamaciones al **Cabildo Insular de Gran Canaria** y a la **Diputación de Sevilla**, ya que solicitaron las cuentas del año 2011 de la Fundación debidamente aprobadas para poder proceder al pago. Dichas cuentas les fueron enviadas, una vez aprobadas por el patronato con fecha 10 de mayo de 2012. El resto de patronos adelantó que la cuota se abonaría, en principio, en el curso del mes de junio, hecho que, sin embargo, no se ha producido.

Con posterioridad al 10 de mayo, fecha de celebración de la última sesión del Patronato, se han producido 3 nuevas incorporaciones, a saber, **León** (acuerdo de 30 de mayo), **Jaén y Zamora** (ambas con efectos del 13 de julio). En estos tres supuestos, no se han realizado por el momento ni pagos ni reclamaciones.

III. INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN

Dada la naturaleza jurídica de la Fundación, es decir, una **entidad del sector público considerada PODER ADJUDICADOR, aunque sin carácter de Administración Pública**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público¹ (Ley 30/2007, de 30 de octubre; modificada por el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de octubre), han sido elaboradas unas Instrucciones Internas de Contratación.

Dichas Instrucciones se componen de 7 capítulos, 34 párrafos y 1 Anexo. Para su redacción la Fundación ha contado con el asesoramiento técnico del

¹ A) Se **financia** mayoritariamente con fondos públicos (aportaciones de las diputaciones, consejos y cabildos insulares que configuran su Patronato); B) Su **gestión es controlada** por las citadas Administraciones locales que, al tiempo, ejercen su **vigilancia y dirección**; C) Es una **entidad sin ánimo de lucro** cuya **finalidad**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos, es la promoción y servicio dirigidos al **interés general**.

Instituto de Derecho Local, de la Universidad Autónoma de Madrid, y la supervisión directa de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona.

El texto fue sometido a la valoración del Patronato de la Fundación, y aprobado en sus propios términos en su reunión de fecha 10 de mayo de 2012, sin perjuicio de la revisión y modificación parcial que pueda efectuarse a final del año una vez puestas en marcha, si se estima conveniente y/o necesario.

Una vez aprobadas, estas Instrucciones fueron incorporadas a la página web de la Fundación, para lo que se creó el sitio específico denominado “perfil del contratante”.

Estas nuevas Instrucciones se refieren a los contratos no sujetos a regulación armonizada, y su objetivo es preservar los principios recogidos en el artículo 191 TRLCSP de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Las Instrucciones han regulado de manera expresa una categoría propia de contratos, de importe inferior a 50.000 euros y duración menor de 12 meses (plazo improrrogable), que ha sido denominada **contrato de cuantía limitada**, modalidad que, por las características propias de la actividad de la Fundación, en la práctica será, sin duda, la de más frecuente utilización.

Desde la Fundación Democracia y Gobierno Local hemos optado por dotar de las mayores garantías de publicidad y transparencia a nuestras licitaciones, no limitándonos a la regla general que atribuye esta obligación a los contratos de cuantía superior a 50.000 euros. Por este motivo, las primeras licitaciones fueron ya situadas en el perfil del contratante en el mes de junio.

Acompañando al texto de las propias Instrucciones, en este perfil se han situado los sucesivos anuncios de contratos (en número de 3, hasta el 31 de julio de 2012)², junto con la información detallada de cada uno de ellos (características, plazos, criterios de valoración, datos de contacto, etc.), procedimiento de adjudicación, criterios y documentación acreditativa de la solvencia y la capacidad del contratista, así como los anuncios de adjudicación.

Para los contratos de cuantía limitada, el procedimiento empleado es el de *adjudicación directa*. El expediente que se ha de iniciar con cada licitación requiere contar con, al menos, 3 ofertas. Una vez analizadas, es aprobado el gasto, firmado un contrato e incorporada a aquel la factura correspondiente, necesaria para proceder a efectuar el pago.

² Contratos: 1) para la maquetación e impresión del núm. 14 de la Serie *Claves del Gobierno Local* (“*El bicentenario de las diputaciones provinciales*”); 2) para la maquetación, impresión y distribución de la revista *Cuadernos de Derecho Local* (QDL), núm. 30, en su edición en lengua castellana, y 3) en su edición en lengua catalana.

Este mismo procedimiento deberá aplicarse en los supuestos de contratos de obras de cuantía superior a 30.000 euros e inferior a 50.000, así como en los de suministro y de servicios de consultoría o asistencia técnica de cuantía superior a 12.000 euros e inferior a 50.000, financiados con subvenciones públicas finalistas.

Finalmente, cabe destacar que, una vez aprobadas las Instrucciones Internas y delimitados los tipos más habituales de contrataciones que en lo sucesivo habrían de llevarse a cabo, se ha procedido a “normalizar” los propios documentos contractuales tanto con personas físicas como jurídicas (contratos de maquetación e impresión, de servicios de papelería, de distribución, de realización de estudios, etc.).

El sistema vigente hasta este momento se basaba en la petición de presupuestos, la aprobación del gasto a través de resolución administrativa, y la recepción de la factura previa a la formalización de los pagos.

IV. APROBACIÓN DE UNA TABLA DE HONORARIOS POR ENCARGOS, ESTUDIOS, TRABAJOS, ARTÍCULOS, COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE REVISTAS, ANUARIOS Y JORNADAS, SEMINARIOS Y CURSOS DE LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

Para los ejercicios presupuestarios de 2011 y de 2012 desde la nueva Dirección se elaboró una Tabla de honorarios por encargos de publicaciones (dirección y autoría) y participación en cursos de formación, a fin de disponer de una mayor seguridad jurídica en cuanto a las remuneraciones a efectuar a los colaboradores de la Fundación.

En un contexto como el actual de serias dificultades económicas por las que atraviesan las Administraciones Públicas, la tendencia general en relación con los honorarios impulsada desde la Dirección de la Fundación ha sido la de ajustar las cantidades a la baja, sin que ello tenga por qué redundar en una inferior calidad de las distintas colaboraciones o contribuciones.

La **Tabla de honorarios** para el **ejercicio presupuestario de 2012** aprobada por el patronato de la Fundación es la siguiente:

Revista QDL (Cuadernos de Derecho Local)

Estudios	500 €
Ponencias y Notas	300 €
Comentarios Jurisprudencia	200 €
Informes	No se abonan
Crónica Jurisprudencial y Bibliografía	500 €

Anuario de Gobierno Local

Estudios (máximo 6)	500 €
Estudios Jurisprudencia	600 €

Revistas Digitales

Dirección y Coordinación	1.000 € anuales
Artículos	400 €

Monografías

Derechos de Autor	500 €-1.000 €
-------------------	---------------

Jornadas, Seminarios, Talleres

Ponencia sin texto escrito	500 €
Ponencia con texto escrito (no power point ni esquemas)	750 €
Ponencias en congresos extraordinarios (con texto escrito)	1.000 €

(Las Ponencias con texto escrito deberán ser requeridas por la organización. Pueden desarrollarse actividades en las que la Fundación no exija texto escrito)

Participación en Paneles de Debate, Mesas Redondas o Moderación

Participación Paneles, Mesas, sin texto escrito	250 €
Participación Paneles, Mesas, con texto escrito	400 €
Moderación de debates, paneles y mesas redondas por encargo expreso de la Fundación	250 €

Cursos, Talleres y Programas de Formación y de Desarrollo de competencias

Cursos de Formación y Talleres	120-150 €/hora
Programa Desarrollo Competencias Políticas	150-200 €/hora

Coordinación de Jornadas, Seminarios, Talleres y Programas de Formación

Programas corta duración (1/2 días)	250 €
Programas de duración media	400 €
Programas de duración larga	800 €

Revista Democracia y Gobierno Local

Artículo central	1.000 €
Despieces	500 €

**Dirección del Anuario del Gobierno Local y de la Revista QDL
2011**

Dirección del Anuario	3.000 €
Dirección de QDL	3.000 €

2012

Dirección del Anuario	2.000 €
Dirección de QDL	2.000 €

**Participación en Grupos de Estudio (Expertos) y Proyectos de la Fundación.
Redacción de Documentos por encargo sobre objetos previamente definidos**

Participación en Grupos de Expertos y Redacción de Documentos (Ponencias, Capítulos o Borradores de Informe)	1.000 €-1.500 €
Encargos especialmente complejos a Expertos especialmente cualificado y expertos internacionales (Participación en Grupos de Expertos y elaboración de documentos específicos)	1.500 €-3.000 €

NOTAL FINAL:

Los estudios, ponencias o trabajos que se publiquen en las Revistas periódicas de la Fundación o en monografías o libros colectivos y que resulten de actividades previamente realizadas y que hayan sido abonadas por los Patronos de la Fundación o por la propia Fundación Democracia y Gobierno Local, no darán lugar a ningún derecho de percepción económica a los autores por su inserción en tales publicaciones.

El Director o Directora, así como el personal directivo o técnico de plantilla vinculado con la Fundación Democracia y Gobierno Local, no percibirá compensación económica alguna por las publicaciones, monografías, participación en Grupos de Expertos, Jornadas, Cursos o Congresos que sean editadas u organizadas exclusivamente por la propia Fundación. Tan solo en los supuestos en que se lleven a cabo actividades conjuntas o coediciones con otras instituciones podrá recibir de éstas, en su caso, los honorarios que procedan.

V. ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARATIVO ENTRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010 Y LOS PRESUPUESTOS Y CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES DE LOS MISMOS, DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012

A) CUADRO NUMÉRICO COMPARATIVO, RELATIVO A LOS PRESUPUESTOS Y SU LIQUIDACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

En el presente informe interesa analizar y comparar, el estado de las cuentas de la Fundación en el periodo comprendido entre el final del ejercicio 2010 y el momento actual (julio 2012).

A efectos de obtener una información comparativa, precisa y ágil, del estado de cuentas de la Fundación en los distintos ejercicios objeto de análisis, se ha realizado un cuadro numérico completo, que se acompaña como anexo al presente informe, cuadro que incorpora la información contable de los distintos conceptos de ingresos, gastos y resultado de cada uno de los ejercicios del periodo de referencia.

Este cuadro recoge, de manera ordenada e interrelacionada, a fin de poder realizar una comparativa inmediata, los distintos conceptos presupuestarios de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, así como su correspondiente liquidación.

Respecto del ejercicio 2012 la liquidación del presupuesto realizada corresponde a la liquidación del mismo a 30 de junio. Su finalidad es la de obtener una visión real de los gastos e ingresos a mitad del ejercicio, considerándolo en función de lo presupuestado para cada concepto.

B) PRINCIPALES ASPECTOS REFERIDOS AL PRESUPUESTO APROBADO Y LIQUIDADO DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

Se analizan a continuación los distintos conceptos presupuestarios, relacionando la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, con el presupuesto y liquidación del mismo de los ejercicios 2011 y 2012, conforme al siguiente desarrollo:

- 1 - Resultado de las cuentas y de la gestión económica de los ejercicios 2010, 2011 y vigente año 2012 liquidado al día de la fecha.
- 2 - Aplicación del remanente
- 3 - Ingresos
- 4 - Gastos
- 5 - Saldo en caja

1- RESULTADO DE LAS CUENTAS Y DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y VIGENTE 2012 LIQUIDADO AL DIA DE LA FECHA.

Se inicia el análisis de los ejercicios indicados, con referencia al dato más relevante, cual es el relativo al resultado de las cuentas y de la gestión económica, a fin de poner de manifiesto la evolución de los gastos durante estos ejercicios.

Ejercicio 2010

1 - El presupuesto aprobado **para el año 2010** ascendió a **585.580 € euros**, presupuesto que incluyó un **déficit de 92.310 euros**, que se financiaría con parte del remanente acumulado de ejercicios anteriores (computado como ingreso extraordinario).

2 - Durante el transcurso del ejercicio se llevo a cabo un ajuste presupuestario de contención de gasto para el propio 2010 (de un importe del **10,2 %** del Presupuesto, equivalente a una cantidad de 59. 359 €), debido, por una parte, a la agudización de la crisis económica existente, y por otro lado, a la progresiva disminución del remanente procedente de ejercicios anteriores,

Así pues, el ejercicio arrojó un resultado negativo de **- 32.950 €**.

Ejercicio 2011

El presupuesto aprobado **para el año 2011** ascendió a **517.353 euros**, presupuesto que incluyó un **déficit de 60.000 euros**, que se financiaría con parte del remanente acumulado de ejercicios anteriores (computado como ingreso extraordinario).

El **porcentaje de disminución de gasto** prevista para el ejercicio 2011, respecto del presupuesto aprobado para 2010, se cifró en el 11,7%.

Este presupuesto recogía como aspectos destacables:

- una disminución de las aportaciones de los Patronos del 10%,
- la desaparición de subvenciones de otras administraciones para la realización de trabajos o estudios específicos,
- la disminución notable de los gastos en publicaciones, debido a la rebaja de los costes de maquetación e impresión de estas,
- la reducción de gastos por actividades formativas y de divulgación así como por los trabajos de investigación.

De las cuentas anuales y liquidación de este presupuesto se desprende en el ejercicio un resultado positivo (o beneficios) por importe de 143.634,34 €.

Este resultado positivo permitió que no fuera preciso aplicar la cantidad de 60.000 € prevista inicialmente, correspondiente al remanente de ejercicios anteriores.

Así pues se cierra el ejercicio 2011 con una mejora en los resultados económicos previstos por importe de 203.643,34 €.

La ejecución del presupuesto de 2011 estuvo marcada por la austeridad y por un nuevo ajuste del gasto, lo que tuvo su justificación en la marcada crisis económica global así como en ciertas tensiones de tesorería que se pusieron, en algunos momentos, de manifiesto durante el citado ejercicio.

Asimismo, contribuyó a la reducción del gasto una cierta ralentización en la actividad de la Fundación como consecuencia de los procesos electorales que tuvieron lugar en el mes de mayo de 2011, y que dieron lugar a cambios, muy importantes, en el signo político de la mayor parte de los gobiernos de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares.

Se han de destacar, asimismo, las importantes inyecciones de tesorería que, durante el año 2011, se llevaron a cabo por parte de la Diputación de Barcelona (aportaciones extraordinarias). En concreto **durante este ejercicio**,

por importe de **103.420 euros** (para la elaboración del Libro Verde sobre Gobiernos locales intermedios en España, Guía Institucional de Política Municipal e informe sobre el Gasto no obligatorio de los municipios españoles).

Ejercicio 2012

Por su parte, el **presupuesto aprobado para 2012**, se ha situado en **519.780 euros**. Este importe incluye un **déficit de 75.000 euros**, que, como en anteriores ocasiones, se prevé financiar con parte del remanente acumulado de ejercicios anteriores (computado como ingreso extraordinario).

A efectos de evaluar la ejecución del presupuesto se ha de tener en cuenta que la misma se efectúa en la parte correspondiente a la primera mitad del año.

Si consideramos la primera mitad del ejercicio, el presupuesto se sitúa en 259.890 €, lo que apunta a la necesidad de aplicación de remanente por importe de 37.500 €.

De la liquidación de esta parte del presupuesto se desprende que el primer semestre del ejercicio ha arrojado un resultado positivo o beneficios por importe de 44.279,93 €.

Este resultado positivo hace que no sea preciso aplicar la cantidad de remanente prevista.

En este ejercicio 2012 deben destacarse las aportaciones extraordinarias de la Diputación de Barcelona por importe de 111.000 euros, dirigidos a sufragar, en buena medida, los gastos derivados del traslado de local de la Fundación, así como para soportar algunos gastos sobrevenidos de personal.

2 - APLICACIÓN DEL REMANENTE

Con la finalidad de equilibrar los mayores gastos que desde el ejercicio 2008 la Fundación ha venido realizando, al llevar a cabo un nivel de actividad y por tanto de gasto, superior al que le han permitido sus ingresos ordinarios (déficit), se ha venido aplicando con el remanente existente de ejercicios anteriores.

Para el año 2010, el remanente aplicado fue de 32.950,60.921 € euros inferior al inicialmente previsto, por la reducción de actividades llevada a cabo en el último cuatrimestre.

Así pues el remanente existente a 31-12-2010 era de 150.000 € (112.166 € disponibles)

Para el ejercicio 2011 se previó aplicar un importe de remanente de 60.000 euros. No obstante el resultado positivo del ejercicio permitió que no fuera preciso aplicar cantidad alguna correspondiente al remanente, sino que el mismo se incremento en 143.634 €.

Así pues el remanente existente a 31-12-2011 era de 293.727 € (229.979 € disponibles)

Para el **año 2012** el presupuesto de la Fundación contempla un déficit de 75.000 euros, financiado con cargo al remanente existente, si bien tal y como se ha expuesto, a 30 de Junio de 2012 el resultado de la ejecución del presupuesto es positiva en 44.280 €.

Así por tanto, el **excedente positivo existente** para 2013, a 30 de junio de 2012, será de 338.007 € (274.254 € disponibles) más/menos el importe de los beneficios o pérdidas que resulten de la completa ejecución del presupuesto (Segundo trimestre de 2012)

3 - INGRESOS

En el capítulo de los ingresos deben destacarse los siguientes conceptos:

a) Aportaciones de los patronos

En 2011 la aportación del conjunto de los patronos fue de 307.890 €, correspondiendo a:

Diputación de Barcelona..... 154.800 euros
Resto Diputaciones.....153.090 euros (con la incorporación de Guadalajara).

Estas cifras fueron el resultado de aplicar una reducción del 10% al valor de las aportaciones, que se tradujo en una minoración de ingresos, por este concepto de 24.760 euros.

En 2012 la aportación presupuestada para el conjunto de los Patronos es de 296.280 €, correspondiendo a:

Diputación de Barcelona..... 143.190 euros (71.295 € por semestre)
Resto Diputaciones.....153.090 euros (76.545 € por semestre)

No ha sido considerada en esta cifra la baja de la Diputación de Toledo, ni la incorporación de las Diputaciones de Lleida, Valladolid, León, Jaén y Zamora.

Si consideramos el primer semestre del año el importe liquidado correspondiente a aportaciones sería el siguiente:

Diputación de Barcelona....144.595 € (Incremento de 73.300 sobre lo presupuestado para medio ejercicio)

Resto Diputaciones.....80.797,50 € (Incremento de 4.252 € sobre lo presupuestado para medio ejercicio)

b) Venta de publicaciones

En la previsión para el **ejercicio 2011** las ventas de publicaciones se concretaron en la cifra de 149.463 €, una cifra que no ofrecía diferencia significativa con la propia de los **ejercicios 2010 y 2009** (cabe destacar tan sólo la reducción en 19.980 € del importe de las ventas a la Diputación de Barcelona del QDL en catalán, de 51.480 a 31.500 euros, como consecuencia directa de la disminución del coste de edición de los mismos).

En 2011 se produjo un considerable **incremento en concepto de ventas** de publicaciones a patronos y otras entidades, por importe de 30.708,52 euros, en particular como consecuencia de la edición del Libro Verde y de la Guía Municipal.

Durante el **primer semestre de 2012** se estima un importe liquidado por este concepto de 119.560 euros. Si bien lo presupuestado para este concepto se ha reducido en 2012 en aproximadamente 1.000 euros (148.500 euros), se estima que esta cifra no se va a alcanzar tanto por razón de las sucesivas bajas que se han producido en el número de suscripciones como por la minoración en las ventas, derivadas, nuevamente, de un contexto generalizado de crisis y contención del gasto.

4 - GASTOS

En cuanto a los gastos, sobre todo en materia de publicaciones y otras actividades, se ha de destacar:

a) Por lo que afecta a Publicaciones, se registra una clara tendencia a la disminución del gasto, desde 2010. De una parte porque se ha reducido notablemente el coste de maquetación e impresión de las distintas obras. De otra, porque se han alcanzado algunos acuerdos con Correos para reducir el importe de los franqueos en la distribución de nuestras publicaciones periódicas y, finalmente, porque se ha limitado la edición en papel de algunas de las obras, en particular, durante 2012. A ello se suma el hecho de no haber publicado el número correspondiente al primer trimestre de este ejercicio, de la Revista gratuita Democracia y Gobierno Local.

En el ejercicio 2010, el presupuesto de gasto por publicaciones se liquidó con un total de **177.600 euros**. **En 2011** la cifra total liquidada fue de **177.160,94 euros**. **En el ejercicio 2012** el gasto por publicaciones fue presupuestado por **130.046 euros**, importe del que se ha liquidado un total de 62.989,37 euros.

b) Por lo que se refiere a Cursos, Seminarios, Jornadas y otros trabajos de investigación, en el ejercicio **2011** el presupuesto se liquidó por importe de 73.830,17 euros, sobre un total presupuestado de 125.100 euros.

En el ejercicio en curso se previó un gasto de 117.400 euros, del que ha sido realizado un total de 40.408,40 euros, en los que se imputan, entre otros conceptos, la realización del Informe Técnico sobre Reforma de la Planta Local en el Estado Autonómico, la celebración de la Jornada Conmemorativa del Bicentenario, en Cádiz, la celebración de los Desayunos Informativos de los meses de enero, marzo, abril y mayo, etc.

5 - SALDO EN CAJA

Realizado un análisis de los ingresos y los gastos a la fecha de elaboración del presente informe³, puede decirse que el saldo en cuentas asciende a **213.477,86 euros**.

En la contabilidad referida, se computa un importe total por facturas pendientes de pago de **8.294,31 euros**.

Si referimos este saldo en cuentas a **31 de agosto**, una vez liquidada la nómina de julio y agosto, el alquiler del local, teléfono, otros pagos a proveedores, etc., y los ingresos de las aportaciones ordinarias y extraordinarias de la Diputación de Barcelona correspondientes al tercer trimestre, podemos prever que esta cifra se sitúe en **233.961 euros**.

³ Saldo a 24 de junio de 2012

GESTIÓN EXTERNA

I. ACREDITACIÓN FECYT. REVISTA *CUADERNOS DE DERECHO LOCAL (QDL)*

Certificación e indexación son términos que, en el campo de las publicaciones científicas de carácter periódico, se vinculan de manera directa con la calidad y el reconocimiento.

Cuando una publicación está "indexada", pasa a formar parte de un listado ("índice") de publicaciones de similares características y que, ante todo, son referentes de calidad en su campo correspondiente.

A estos efectos los **criterios de calidad editorial que suelen ser tomados en cuenta** pueden ser agrupados de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) el contenido de la investigación que recogen,
- b) el prestigio y la reputación de los autores,
- c) las características técnicas o formales,
- d) el uso dado a sus contenidos por parte de la comunidad científica, o
- e) su impacto medido en el número de citas que reciben.

Los criterios de calidad que para el caso de la revista *Cuadernos de Derecho Local (QDL)* se han de respetar son dispuestos por el **Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)**, que anualmente, en torno al mes de octubre, realiza una convocatoria pública para que las publicaciones españolas de carácter periódico y naturaleza científico-técnica que quieran formar parte de ese listado/índice de publicaciones con distintivo de calidad o "excelencia" puedan proponer su candidatura.

Las **consecuencias más importantes** que se derivan de este proceso y de la consiguiente certificación, son las siguientes:

- a) Las revistas adquieren mayor visibilidad, incluso a nivel internacional, al pasar a integrarse de manera automática en distintas bases de datos, también comerciales, en bibliotecas nacionales e internacionales, al aparecer en abierto en formato electrónico a través de la web, etc. Se facilita, en suma, el acceso a ellas y a sus contenidos a través de muy diversas vías.
- b) Se promueve el prestigio de los autores al permitir que se hagan estudios de impacto.
- c) Se estimula la localización de quienes escriben en ellas y de las instituciones que las promueven y editan desde diferentes partes del mundo.

d) Se logra un mayor intercambio y se alcanza un mayor desarrollo del campo científico.

La acreditación o certificación por parte de la FECYT lleva además consigo un “efecto llamada” de carácter académico.

El **Ministerio de Educación**, en Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Presidencia de la **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora**, estableció los criterios específicos para cada uno de los campos de evaluación, incluyendo, en lo relativo al campo de las **ciencias sociales y políticas**, como elemento de valoración docente:

"los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las recogidas en los listados por ámbitos científicos... así como en revistas listadas en otras bases de datos nacionales o internacionales (por ejemplo, ERIH, INRECS, LATINDEX, SCOPUS, DICE-CINDOC, etc.) o aquellas revistas acreditadas por la FECYT, siempre que, a juicio del comité asesor, cuenten con una calidad científica similar a las incluidas en los índices mencionados..."

Ello quiere decir que desde la propia Administración educativa se incentiva, incluso a efectos retributivos, este tipo de contribuciones científicas por parte del personal docente, especialmente el universitario.

Por tales motivos, si nuestra revista *Cuadernos de Derecho Local (QDL)*, tras 10 años de trayectoria y una importantísima difusión entre los operadores jurídicos, especialmente los del ámbito local, resulta acreditada, de acuerdo con los criterios de la FECYT, y, por ende, indexada en alguna de las bases de datos referidas, la capacidad de atracción de autores de cada vez mayor valía y prestigio académico será un hecho. Porque, en definitiva, el “reconocimiento” de la revista redunda en el propio “reconocimiento” del autor que incorpora a ella su trabajo.

A tal efecto, y al menos desde el número 25, la revista *Cuadernos de Derecho Local (QDL)* se ha propuesto dar cumplimiento riguroso a los requisitos o indicadores de calidad editorial establecidos por la FECYT.

En particular, cabe destacar las siguientes actuaciones ya realizadas o en curso de realización:

- Publicación en cada página de los datos formales de la revista (ISSN, número de la revista, páginas del artículo, entidad editora).
- Identificación de los miembros del Consejo de Redacción en la publicación.
- Apertura del citado Consejo de Redacción.
- Internacionalización del Consejo Asesor.
- Instrucciones detalladas a los autores.

- Existencia de resúmenes y “palabras clave”.
- Traducción de los títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.
- Cumplimiento de periodicidad.
- Evaluadores externos de los trabajos con garantía de anonimato.
- Contenidos basados fundamentalmente en artículos de investigación.
- Ausencia de endogamia en la autoría de los trabajos.
- Indexación de la revista en bases de datos.⁴

II. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL. PROPUESTA DE INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES

En los últimos meses, ha sido iniciada una labor de revisión y actualización de convenios de colaboración con aquellas instituciones de mayor interés para la actividad de la Fundación, algunos de ellos suscritos de forma coetánea a su propia puesta en marcha en 2002.

Dada la extensión y amplio calado de algunos de tales convenios, se ha optado por focalizar, en una primera fase, esta acción en el terreno del refuerzo del intercambio de publicaciones, elemento de gran utilidad para nosotros ya que nos da visibilidad hacia el exterior, abre nuevas puertas a la cooperación y, al tiempo, nos permite obtener una nutrida y reputada bibliografía que a la postre redundará en beneficio de nuestro fondo documental y Biblioteca.

En algunos supuestos, los menos, este potencial intercambio ya estaba previsto en un acuerdo anterior, si bien, en la práctica, o bien no se cumplía o bien se hacía de manera testimonial. En la mayoría de los casos este potencial intercambio nunca se había planteado de manera oficial.

Por tales motivos, se ha elaborado una propuesta de texto de convenio de colaboración, de carácter genérico, que ha sido enviada a algunas instituciones, y otra de texto más específico, determinado por el carácter o la entidad del organismo o institución concreto al que nos hemos dirigido.

En este sentido, **ha sido girada carta/propuesta a las siguientes entidades:**

- INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP; MINHAP)
- INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF; MINHAP)

⁴ En relación con la indexación de la revista en bases de datos, destaca la colaboración prestada por la Biblioteca de la **Universidad Carlos III de Madrid**. El trabajo llevado a cabo hasta la fecha ha permitido elaborar un *informe objetivo* que abunda en la situación actual de la revista *Cuadernos de Derecho Local (QDL)*, y en las acciones a realizar en un futuro inmediato a los efectos de lograr una cada vez mejor calificación.

- Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL)
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)
- Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional de Granada (CEMCI)
- UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES)
- FUNDACIÓN IDEAS para el Progreso
- REAL INSTITUTO ELCANO
- FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE DERECHO ADMINISTRATIVO (AEPDA)
- INSTITUTO GARCÍA OVIEDO
- IUSTEL EDITORIAL
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
- INSTITUTO DE DERECHO LOCAL de la Universidad Autónoma de Madrid
- ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CATALUÑA
- INSTITUTO DE ESTUDIOS AUTONÓMICOS DE CATALUÑA (IEA)

Se ha proyectado, asimismo, en esta primera fase, enviar un texto concreto al Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), adscrito al Ministerio de Justicia, con el que contactaremos formalmente en próximas fechas.

Tras escasos diez días, el balance ha sido ciertamente positivo, pues de entrada ya hemos recibido respuesta favorable de INAP, IEF y Fundación FAES, con quienes estamos trabajando en cerrar un texto concreto. Por su parte, con la Fundación Manuel Giménez Abad, el CEMCI y la AEPDA, dicho convenio ya ha sido formalizado.

III. LOS DESAYUNOS DE LA FUNDACIÓN

Esta actividad de carácter político-divulgativo se enmarca en el ámbito de los objetivos propios de la Fundación, ya que se constituye en importante foro de debate abierto a personalidades políticas y expertos de gran relieve y reconocido prestigio, sobre materias y cuestiones con incidencia en el ámbito de interés local.

La actualidad e impacto de las cuestiones que se seleccionan, así como el prestigio y notoriedad de las personalidades que las abordan, son un destacado reclamo para distintos representantes de la Administración Pública, diputados, senadores, magistrados, académicos, empresarios y medios de comunicación.

La puesta en marcha de este proyecto, que surgió en febrero de 2010, ha propiciado la puesta en valor del papel de los entes locales intermedios, y ha prestado un claro apoyo al propio papel de la Fundación.

Estos Desayunos se han venido celebrando regularmente en el Hotel Villa Real (en Madrid). En un principio, las intervenciones se determinaron en virtud de un estricto orden alfabético de las diputaciones, cabildos y consejos insulares que conformaban la Fundación (Badajoz, Cáceres, etc.), si bien comenzando por el presidente de la Diputación de Barcelona, como presidente de la entidad anfitriona. Sin embargo, este orden no ha sido en todo momento observado, ya que ha venido siendo alterado por el propio devenir de los acontecimientos, y en particular por los efectos de la crisis fiscal y financiera a la que no han sido ajenos los Gobiernos locales.

El primero de estos Desayunos informativos fue celebrado en mayo de 2010, y hasta la fecha han sido 13 los convocados.⁵

AÑO 2010

20 de mayo: A cargo del presidente de la **Diputación de Barcelona**, D. Antoni Fogué, que impartió su conferencia sobre “*La Diputación de Barcelona hacia el 2015, nuevos retos, nuevas propuestas*”, con 75 invitados.

- **Presentador:** D. Daniel Fernández, diputado y secretario adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados
- **Moderador:** D. Juan Manuel González Huesa, director de Servimedia

⁵ Entre los meses de octubre de 2010 y julio de 2012 han sido 10 los Desayunos convocados, que se han saldado con un balance de 860 personas asistentes.

9 de septiembre: A cargo del presidente de la **Diputación de Badajoz**, D. Valentín Cortés, que impartió la conferencia titulada “*Diputaciones: parte del problema pero también parte de la solución*”, ante 73 personas.

- **Presentador:** D. Ángel Franco, consejero de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura
- **Moderador:** D. Manuel Fernando González, director de Catalunya Press y Press Digital

7 de octubre: A cargo del presidente de la **Diputación de Cáceres**, D. Andrés Tovar. Impartió su conferencia sobre “*Cohesión territorial e igualdad de oportunidades*” para 59 invitados.

- **Presentador:** D. Juan M.^a Vázquez, consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura
- **Moderador:** D. Juan Manuel González Huesa, director de Servimedia

4 de noviembre: A cargo del presidente del **Consell de Menorca**, D. Marc Pons, cuya conferencia, titulada “*De la cohesión territorial y social a la economía sostenible: una apuesta de futuro por la innovación y la formación en Menorca*”, congregó a 45 personas.

- **Presentador:** D. Juan Lerma, senador designado por las Cortes Valencianas
- **Moderador:** D. Manuel Fernando González, director de Catalunya Press y Press Digital

2 de diciembre: A cargo del presidente de la **Diputación de Ourense**, D. José Luis Baltar Pumar, cuya intervención versó sobre “*Cooperación y servicios intermunicipales. La experiencia de la Diputación de Ourense*”. Confirmaron su asistencia 97 personas.

- **Presentador:** D. José Norberto Uzal Tresandi, director general de Administración Local de la Xunta de Galicia
- **Moderador:** D. Juan Manuel González Huesa, director de Servimedia

AÑO 2011

20 de enero: A cargo del presidente de la **Diputación de A Coruña**, D. Jesús Salvador Fernández Moreda, que impartió la conferencia titulada “*La gestión pública local: presente y futuro*”, ante 87 invitados.

- **Presentador:** D. Francisco Caamaño, ministro de Justicia
- **Moderador:** D. Manuel Fernando González, director de Catalunya Press y Press Digital

3 de marzo: A cargo de la presidenta de la **Diputación de Guadalajara**, D.^a M.^a Antonia Pérez León, con el título “*Las Diputaciones de siglo XXI, instrumentos al servicio del mundo rural*”, que reunió a 86 personas.

- **Presentador:** D. Gaspar Zarrias Arévalo, secretario de Estado de Cooperación Territorial
- **Moderador:** D. Juan Manuel González Huesa, director de Servimedia

28 de marzo: A cargo de **D.^a Maite Vilalta Ferrer**, profesora titular del **Departamento de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona**, que ofreció su conferencia en torno al “*Gasto no obligatorio de los municipios españoles 2004-2007*”, ante 53 invitados.

- **Presentador:** D. Pedro Castro, presidente de la FEMP y alcalde de Getafe
- **Moderador:** D. Manuel Fernando González, director de Catalunya Press y Press Digital

2 de junio: A cargo del **exministro de Administraciones Públicas, D. Jordi Sevilla Segura**, que abordó ante 50 personas el tema de la “*Crisis local, solución global*”.

- **Presentador:** D. Manuel Villoria Mendieta, catedrático de Ciencia Política y de la Administración
- **Moderador:** D. Juan Manuel González Huesa, director de Servimedia

AÑO 2012

Durante el primer semestre de 2012, los Desayunos han adquirido un notable peso, por la relevancia de sus protagonistas y su seguimiento, tanto desde el punto de vista de la cobertura mediática como del número de asistentes, que ha confirmado una clara trayectoria ascendente. En particular desde el mes de mayo, cuando la convocatoria se hace más importante, en atención, sobre todo, a las anunciadas reformas que planea el Gobierno de la Nación dirigidas a la racionalización y a la propia sostenibilidad de la Administración local.

En estos meses se han celebrado 4 Desayunos con las siguientes fechas y ponentes:

- 2 de febrero de 2012: D. SALVADOR ESTEVE, presidente de la **Diputación de Barcelona** y de la Fundación Democracia y Gobierno Local.
- 1 de marzo de 2012: D. RICARDO MELCHIOR, presidente del **Cabildo de Tenerife**
- 10 de mayo de 2012: D. ANTONIO BETETA, **secretario de Estado de Administraciones Públicas** (MINHAP)
- 21 de junio de 2012: D. JUAN IGNACIO ZOIDO, presidente de la **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**, y alcalde de Sevilla

El balance arrojado por estos Desayunos ha sido el siguiente:

Desayuno-Conferencia de D. Salvador Esteve:

- **Título:** *El papel actual de los Gobiernos locales intermedios en el Estado autonómico*
- **Asistentes:** 100
- **Presentador:** D. Pere Macías (diputado de CIU en el Congreso de los Diputados)
- **Moderador:** D. Francisco Marhuenda (director del Diario La Razón)
- **Contenidos:** El presidente incidió en la necesidad de aprovechar el papel de los Gobiernos intermedios para garantizar la supervivencia del resto de Gobiernos locales, apelando a la prudencia en los planteamientos de cambio y de reforma que se puedan realizar en materia de planta local en momentos de crisis.

Desayuno-Conferencia de D. Ricardo Melchior:

- **Título:** *Estrategias de la isla de Tenerife en el centenario de la Ley de Cabildos*
- **Asistentes:** 80
- **Presentadora:** D.^a Ana Oramas (portavoz de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados)
- **Moderador:** D. Leopoldo Fernández Cabeza de Vaca (Periodista. Diario de Avisos)
- **Contenidos:** El presidente del Cabildo de Tenerife, tras repasar los antecedentes de estas instituciones, que nacieron el 11 de julio de 1912, centró su exposición en torno a los principales proyectos llevados a cabo en la isla y, en particular, los relativos a infraestructura, tecnologías de la comunicación, innovación, etc. Para pasar a reivindicar un papel propio de Canarias y, en particular, de Tenerife ante Madrid y Bruselas.

Desayuno-Conferencia de D. Antonio Beteta:

- **Título:** *El futuro de los Gobiernos locales en España*
- **Asistentes:** 102
- **Presentadora:** D.^a Concepción Dancausa (delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid)
- **Moderador:** D. Francisco Marhuenda (director del Diario La Razón)
- **Contenidos:** El secretario de Estado auguró en su intervención un nuevo futuro para las instituciones locales, anunciando una modificación sobre la Ley de Bases del Régimen Local en la que las diputaciones serán reforzadas, como garantes del efectivo cumplimiento de las obligaciones municipales para con los ciudadanos. Los cambios que se avecinan persiguen ganar en eficacia, austeridad y delimitación de competencias, eliminando duplicidades.

Desayuno-Conferencia de D. Juan Ignacio Zoido:

- **Título:** *Retos y desafíos del municipalismo*
- **Asistentes:** 102
- **Presentador:** D. Cristóbal Montoro (ministro de Hacienda y Administraciones Públicas)
- **Moderador:** D. Manuel Erice (Subdirector del Diario ABC)
- **Contenidos:** El presidente de la FEMP abrió su intervención destacando el hecho de que la Administración mejor valorada por los ciudadanos sea la local, a pesar del momento complejo por el que atraviesa desde el punto de vista financiero. Destacó también el alto grado de consenso alcanzado en el seno de la FEMP en torno a medidas de calado como la participación en tributos estatales, la gestión del plan de proveedores o

el incremento temporal de tipos del IBI. Apeló a la necesidad de abordar una profunda reforma de la Ley de Bases del Régimen Local, en la que la delimitación competencial se realizara bajo las directrices del principio “una competencia, una sola Administración” y su correspondiente financiación. En esta reforma el papel de las diputaciones debería ser incuestionable sin dejar de lado la reflexión, una vez más, en torno a sus propias competencias. Finalmente realizó una llamada a la “lealtad institucional” como única vía para asentar las bases del nuevo municipalismo.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

FORMACIÓN, PUBLICACIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

I. PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CURSOS, JORNADAS Y DEBATES

Curso “Pensar los Gobiernos locales en el actual Estado autonómico”

Organizado por: Universidad Pablo de Olavide (con la participación de la Fundación Democracia y Gobierno Local)

Fechas: 10 y 11 de julio de 2012

Lugar: Centro Olavide en Carmona - Casa Palacio de los Briones - C/ Ramón y Cajal, 15 - 41410 - Carmona (Sevilla)

Curso “La Ley Orgánica sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: impacto sobre los Gobiernos locales”

Organizado por: Fundación Democracia y Gobierno Local / Cabildo de Tenerife

Fechas: 4 y 5 de julio de 2012

Lugar: Hotel NH - Santa Cruz de Tenerife

Curso “La nueva contratación del sector público local: aspectos teóricos, prácticos y tendencias de reforma”

Organizado por: Instituto de Derecho Local, con la colaboración de la Fundación Democracia y Gobierno Local

Fechas: del 2 al 4 de julio de 2012

Lugar: El Pósito, Colmenar Viejo

Jornada de debate sobre el futuro de las provincias

Organizado por: Fundación Democracia y Gobierno Local / Diputación de Ourense

Fecha: 22 de junio

Lugar: Centro Cultural "Marcos Valcárcel" - C/ Progreso, n.º 30.

Curso “El impacto de la estabilidad presupuestaria en los cuatro niveles de Gobierno: Europa, España, comunidades autónomas y Gobiernos locales”

Organizado por: Institut d'Estudis Autonòmics / Fundación Democracia y Gobierno Local

Fecha: 21 de mayo de 2012

Lugar: Palau Centelles - Bda. de Sant Miquel, 8
08002 Barcelona

Jornada de celebración del bicentenario de la creación de las diputaciones provinciales (1812-2012)

Organizado por: Fundación Democracia y Gobierno Local

Fecha: 20 de abril de 2012

Lugar: Salón de Plenos (Salón Regio) de la Diputación Provincial de Cádiz, Plaza de España, s/n, 11071-Cádiz.

Debate-Coloquio 1-2012: “Políticas de ajuste de personal y reforma laboral: Impacto sobre los Gobiernos locales”

A cargo del Sr. D. Rafael Jiménez Asensio, director de la Fundación Democracia y Gobierno Local, y la Sra. Dña. Susana Rodríguez Escanciano, catedrática de Derecho del Trabajo de la Universidad de León

Organizado por: Fundación Democracia y Gobierno Local

Fecha: Viernes, 23 de marzo de 2012

Lugar: Sede de la FDGL - c/ Velázquez, 90, 4.º piso - 28006 - Madrid

Programa de formación de concejales: desarrollo de competencias en la política municipal

Organizado por: Fundación Democracia y Gobierno Local (FDGL) y Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI)

Fechas: 3 y 4 de noviembre; y 19 y 20 de enero de 2012

Lugar: Sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada

Nuevo régimen de autorizaciones. Incidencia de la directiva de servicios del mercado interior en las licencias urbanísticas

Organizado por: Fundación Democracia y Gobierno Local y Federación Canaria de Municipios

Fechas: 20 y 21 de septiembre de 2011

Lugar: Tenerife

Las jornadas se celebraron también los días:

21 y 22 de septiembre en La Palma

22 y 23 de septiembre en Gran Canaria

4 y 5 de octubre en Fuerteventura

5 y 6 de octubre en Lanzarote

Máster en Contratación Pública Local (2011-2012) -1ª edición-

Organizado por: Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid (IDL - UAM); en colaboración con: Fundación Democracia y Gobierno Local; Ayuntamiento de Madrid; COSITAL; Ayuntamiento de Tres Cantos; y Marcial Pons

Fechas: Septiembre de 2011 / Diciembre de 2012

Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y Aula Virtual del Instituto de Derecho Local

La reforma del Gobierno local por las comunidades autónomas. El caso de Andalucía y su contraste con otros procesos autonómicos de reforma

Organizado por: Diputación de Sevilla, con la colaboración de la Fundación Democracia y Gobierno Local

Día y hora: 17 de junio de 2011, de 9 a 13:30 horas

Lugar: Centro Provincial de Formación Continua - Cortijo de Cuarto – Bellavista (Sevilla)

Debate-Coloquio 2-2011: “Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en el contexto de los Gobiernos locales”

A cargo del Sr. D. Markus González Beilfuss, director general de Inmigración

Organizado por: Fundación Democracia y Gobierno Local

Fecha: 31 de mayo de 2011

Lugar: Sede de la FDGL – C/ General Castaños 4. 2.º derecha - 28004-Madrid

Presentación del número 25 de la revista *Cuadernos de Derecho Local*

Fecha: 27 de mayo de 2011

Lugar: Sede de la FDGL – C/ General Castaños 4. 2º derecha - 28004-Madrid

Seminario: "Las nuevas leyes autonómicas de régimen local y los nuevos estatutos a la espera de una nueva Ley de Bases"

Organizado por: Instituto de Derecho Parlamentario - Fundación Democracia y Gobierno Local

Fecha: 31 de marzo de 2011

Lugar: Sala de Juntas - Facultad de Derecho - Universidad Complutense de Madrid

Debate-Coloquio 1-2011: "La gestión del cambio en las Administraciones Públicas en un contexto de crisis fiscal"

A cargo del Sr. D. Koldo Echebarría, gerente de Proyectos Estratégicos del Banco Interamericano de Desarrollo en Washington DC

Organizado por: Fundación Democracia y Gobierno Local

Fecha: 22 de febrero de 2011

Lugar: Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid - Sala de Conferencias - Almagro, 5 – 28071-Madrid

Presentación del *Libro Verde sobre los Gobiernos Locales Intermedios en España* ("Diagnóstico y propuestas para reforzar el valor institucional de las diputaciones provinciales y de los demás Gobiernos locales intermedios en el Estado autonómico")

Organizado por: Fundación Democracia y Gobierno Local

Fecha: 7 de febrero de 2011

Lugar: Casa de América - Sala Gabriela Mistral - Plaza Cibeles, 2 - 28014-Madrid

Máster en Derecho y Administración Local – 7.ª edición

Organizado por: Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, con la colaboración, entre otras instituciones, de la Fundación Democracia y Gobierno Local

Fechas: Enero de 2011 / Junio de 2012

Lugar: Modalidad semipresencial - Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y sede de las instituciones colaboradoras

Mesa redonda sobre "Los Gobiernos locales intermedios como impulsores de los procesos sobre sostenibilidad en España"

Organizado por: CONAMA -Fundación Democracia y Gobierno Local

Fecha: 25 de noviembre de 2011

Lugar: Palacio Municipal de Congresos - Avda. Capital de España, s/n - 28042-Madrid

Los "Debates de la Fundación": La Provincia tras la Sentencia 31/2010 del Tribunal Constitucional Sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña

A cargo del Sr. D. Rafael Fernández Montalvo, magistrado del Tribunal Supremo, y del Sr. D. Luis Ortega Álvarez, catedrático de Derecho Constitucional

Fecha: 8 de noviembre de 2010

Lugar: Sede de la Fundación Democracia y Gobierno Local en Madrid – c/ General Castaños, 4

Seminario de contratación pública. La reforma de la LCSP (Ley 15/2010, de 5 de julio; Ley 34/2010, de 5 de agosto). Aspectos prácticos de la Contratación Pública suscitados en 2010

Organizado por: Diputación Provincial de Zaragoza - Fundación Democracia y Gobierno Local

Fecha: 7 y 8 de octubre de 2010

Aula de la Institución Fernando el Católico, Diputación Provincial de Zaragoza - Plaza de España, 2. 50071 Zaragoza

II. PUBLICACIONES

Las publicaciones de la Fundación se han hecho un importante hueco en el campo del análisis del derecho local, pudiéndose afirmar que son importante instrumento de difusión no solo de artículos doctrinales, sino también de jurisprudencia, informes y materiales documentales de gran utilidad para el quehacer del trabajo en las Administraciones locales.

No obstante, ya durante el año 2011 la nueva Dirección se hizo eco de los nuevos requerimientos impuestos por la realidad, lo que ha obligado a ampliar el campo de acción de las publicaciones, que, hoy por hoy, tienen como objetivo el reforzamiento de la calidad institucional de los Gobiernos locales. Conjuntamente con esta ampliación del objeto de estudio, se han realizado una serie de mejoras para potenciar su calidad técnica.

Así, la Fundación ha impulsado una política de **coediciones** con diferentes entidades e instituciones (FEMP, Instituto Andaluz de Administración Pública, CEMCI, Instituto Vasco de Administración Pública), lo que ha permitido una mayor visibilidad, una mejor distribución de sus publicaciones y un ahorro considerable de los costes de edición (se ha podido publicar el doble que en otros ejercicios). Al mismo tiempo se ha iniciado una línea de **publicaciones digitales**, que permite sacar a la luz las obras con mayor rapidez, así como ahorrar los correspondientes costes de impresión.

En el ámbito de las publicaciones periódicas, la Revista **QDL (Cuadernos de Derecho Local)** ha dispuesto un cambio tanto en su equipo director (con el nombramiento del profesor Luciano Parejo como director) y el Consejo de Redacción (incorporación de magistrados, representantes de los patronos) como en sus contenidos. La Revista persigue ser un referente en los temas locales, para lo cual ha iniciado el proceso de indexación. Con este fin se ha constituido un **Consejo de Evaluación**, integrado por profesionales de prestigio especializados en derecho local que, junto con el **Consejo Asesor-Editorial de la Fundación**, al que se han incorporado destacados profesionales de ámbito internacional, serán los encargados de establecer los criterios objetivos que debe cumplir cualquier trabajo para su ulterior publicación en la Revista, mediante la evaluación por pares de los artículos que se reciban.

La **Revista Democracia y Gobierno Local** ha experimentado también algunos cambios en la dirección y equipo de redacción, pero sobre todo en los contenidos. Se han impulsado números monográficos sobre Crisis y Gobiernos locales, Elecciones locales, Transparencia y Ajustes y racionalización en las Administraciones Públicas. Su difusión es muy amplia (5.000 ejemplares), y su grado de penetración y aceptación en los niveles políticos del Gobierno local es, asimismo, considerable.

El **Anuario del Gobierno Local** se ha asentado con sendos números anuales (2011 y 2012) dedicados, el primero, en buena medida, a los impactos que la STC 31/2010 ha tenido sobre las entidades locales, siendo el segundo de carácter monográfico, dedicado a analizar el futuro del Gobierno local.

En concreto, las publicaciones realizadas por la Fundación durante el período de tiempo objeto de este informe son las siguientes:

CUADERNOS DE DERECHO LOCAL (QDL)

Núm. 29. Junio 2012. Monográfico: Reforma del Estado y Gobiernos locales

Núm. 28. Febrero 2012

Núm. 27. Octubre 2011

Núm. 26. Junio 2011

Núm. 25. Febrero 2011 - Nueva época. - *Director: Luciano Parejo Alfonso*

Núm. 24. Octubre 2010 - *Directores: Rafael Jiménez Asensio y Domènec Sibina Tomàs*

ANUARIO DEL GOBIERNO LOCAL

Directores: Tomàs Font y Alfredo Galán

2010. Tribunal Constitucional, desarrollos estatutarios y Gobiernos locales

2011. Gobierno local: ¿crisis o renovación?

REVISTA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

Núm. 16/17. Primer y segundo trimestre de 2012. Ajustes y racionalización en las Administraciones Públicas

Núm. 15. Cuarto trimestre de 2011: Transparencia en los Gobiernos locales

Núm. 14. Tercer trimestre de 2011: Nuevos Gobiernos locales

Núm. 13. Segundo trimestre de 2011: Crisis, retos y oportunidades. Crisis fiscal y reforma del sector público

Núm. 12. Primer trimestre de 2011: Innovación local para el desarrollo

SERIE DEBATES LOCALES

GALÁN GALÁN, Alfredo: *La reordenación de las competencias locales: duplicidad de Administraciones y competencias impropias*, FDGL, Madrid, 2012

BOLTAINA BOSCH, X. / CUENCA CERVERA, J. J. / JIMÉNEZ ASENSIO, R. / MAURI MAJÓS, J. / PALOMAR OLMEDA, A.: *El empleo público local ante la crisis*, FDGL / CEMCI, Madrid, 2011

JIMÉNEZ ASENSIO, Rafael: *Convivir en la ciudad*, FDGL / FEMP, Madrid, 2011

SERIE CLAVES DE GOBIERNO LOCAL

NIETO GARCÍA, A. / ORDUÑA REBOLLO, E. / SALVADOR CRESPO, M.: *El bicentenario de las diputaciones provinciales (Cádiz 1812)*, Serie Claves del Gobierno Local, núm. 14, FDGL, Madrid, 2012

TOSCANO GIL, Francisco: *Los consorcios metropolitanos*, Serie Claves del Gobierno Local, núm. 13, FDGL / IAAP, Madrid, 2011

Colección DOCUMENTOS e INFORMES (D + I)

AA. VV.: *Documento Técnico “Elementos para un debate sobre la Reforma Institucional de la Planta Local en el Estado Autonómico*, FDGL, Madrid, 2012

BERNADÍ i GIL, X. / GALAN GALÁN, A.: *El debate actual sobre las diputaciones provinciales: un análisis de las últimas propuestas electorales*, FDGL, Madrid, 2012

MAS FONTCUBERTA, D. / SALINAS PEÑA, P. / VILALTA FERRER, M.: *Informe sobre el gasto no obligatorio de los municipios españoles. Ejercicios 2004-2007*, FDGL / FEMP, Madrid, 2011

MONOGRAFÍAS

LIBRO VERDE. Los Gobiernos locales intermedios en España
Diagnóstico y propuestas para reforzar el valor institucional de las diputaciones provinciales y de los demás Gobiernos locales intermedios en el Estado autonómico, FDGL, Madrid, 2011

POLÍTICA MUNICIPAL. Guía para la mejora de la calidad institucional y la eficiencia de los Gobiernos locales, FDGL / FEMP, Madrid, 2011

RECODER, LI. / JOLY, J.: *Confianza política. La política y el management frente a los retos del siglo XXI*, FDGL / IVAP, Bilbao, 2011

BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano: *La potestad sancionadora de los entes locales*, FDGL / IVAP, Bilbao, 2011.

PUBLICACIONES DIGITALES

PARICIO RALLO, E.: *La insolvencia de la Administración. Ejecución judicial de deudas públicas*, FDGL, Madrid, 2012.

III. GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO-INFORME SOBRE LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA PLANTA LOCAL EN EL ESTADO AUTONÓMICO

Siguiendo las indicaciones del Patronato de la Fundación Democracia y Gobierno Local de 11 de noviembre de 2011 acerca de la elaboración de un Estudio-Informe sobre la Reforma Institucional de la Planta Local en el Estado Autonomico, a comienzos de 2012 se constituyó un grupo de trabajo integrado por diferentes expertos a los que se encargó la confección de una serie de trabajos que tuvieran como eje central reflexionar sobre qué propuestas y alternativas se podían barajar en torno a esa reforma institucional de la Planta Local en España.

Los trabajos, cuyo contenido expresa el parecer de tales expertos sobre el tema, sin que comprometa, como es obvio, a la Fundación Democracia y Gobierno Local, se reúnen en el Documento Técnico “Elementos para un debate sobre la Reforma Institucional de la Planta Local en el Estado Autonomico”, publicado digitalmente por la Fundación en junio de 2012.

En suma, la Fundación Democracia y Gobierno Local no quiere permanecer ajena a este debate abierto en ámbitos políticos, mediáticos, académicos, sociales y profesionales. Este Documento Técnico es una primera aportación monográfica a ese debate, y su única pretensión es –tal como se indicaba– proveer a nuestros gobernantes, políticos en general y altos funcionarios, de una serie de elementos de reflexión que les ayuden a adoptar las decisiones políticas de forma cabal y razonable. Por el bien de todos y por el bien de nuestras instituciones locales, que deberían salir reforzadas de este trascendente y apasionante proceso de reformas que está dando en estos momentos sus primeros pasos.

GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE POLÍTICA MUNICIPAL

Constituido a comienzos de 2011 a iniciativa de la Fundación, bajo la dirección y coordinación técnica y académica de personal vinculado a la misma, y gracias al trabajo en red entre distintas instituciones, el grupo de trabajo se encontraba integrado por un nutrido número de expertos de distinta procedencia (Administración General del Estado y Administración local, FEMP y Universidad).

El resultado de su trabajo quedó reflejado en una obra de gran utilidad práctica para aquellas personas que ejercen las alcaldías, así como para los miembros de los Gobiernos municipales y resto de cargos representativos locales: *Política municipal. Guía para la mejora de la calidad institucional y la eficiencia de los Gobiernos locales*.

La finalidad perseguida no es otra que proveer a sus destinatarios de las herramientas que les permitan reforzar su legitimidad y acrecentar la confianza de sus ciudadanos.

GRUPO DE PROSPECTIVA: LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES. UNA PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

Constituido a iniciativa de la Fundación en marzo de 2010, con el objetivo de realizar un diagnóstico del estado actual de los Gobiernos y Administraciones locales, participó en el proceso de elaboración del Libro Verde de los Gobiernos locales intermedios en España, publicado en 2011.

En esta segunda etapa el grupo se marcó los objetivos siguientes:

- a) Analizar la reforma institucional de los Gobiernos locales en un marco de contención fiscal: planta municipal y prestación de servicios municipales.
- b) Estudiar los procesos de interiorización de los Gobiernos locales en el ámbito de las comunidades autónomas.
- c) Promover la articulación de un modelo de Gobiernos locales intermedios coherente e integrado, que evite duplicidades y solapamientos.

EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB DE LA FUNDACIÓN

Al momento de su creación, el sitio web de la Fundación se elaboró con las últimas tecnologías existentes. No obstante, desde entonces, con la única excepción de un proyecto que se inició en 2008 pero que no se llegó a concretar, no se habían incorporado a la página web los avances alcanzados en la gestión y desarrollo de este tipo de herramienta. Esto determinó que el sitio se quedara desactualizado. Entre otras cuestiones, el lenguaje de programación utilizado inicialmente ya no permitía el desarrollo de nuevas funcionalidades. Un ejemplo de ello es el diseño de la imagen corporativa – logo- de la Fundación, que constituía el elemento principal del “home” de la web, el cual estaba construido a partir de un elemento “flash”, no recomendado en la actualidad, especialmente, si se piensa en la actual implantación de estos sitios para ser vistos desde dispositivos móviles: la web móvil.

Asimismo, en cuanto a sus contenidos, no se habían incorporado nuevas secciones a la web y debido al formato de presentación de algunas de ellas, resultaban poco visibles, estáticos y no eran atractivos para el usuario. Además, los contenidos de la web no eran autogestionables. Para realizar cualquier modificación en la página web era necesario recurrir a la empresa que la desarrolló y que desde entonces se hace cargo de su mantenimiento, con el coste adicional que esto representaba no solo en cuanto a la posibilidad de incorporar contenidos de forma ágil e inmediata sino también de carácter económico.

Así, durante el primer semestre del año 2011, en cumplimiento de los objetivos planteados por la entonces nueva Dirección, que fueron aprobados por el Patronato de la Fundación en noviembre de 2010, se llevó a cabo el proceso de actualización de su sitio web para adaptarlo a los nuevos desarrollos en tecnologías web y dar un renovado impulso a la imagen corporativa de la Fundación.

Desde la perspectiva tecnológica, las modificaciones implicaron:

- la actualización del lenguaje de programación utilizado para adaptarlo a los últimos avances tecnológicos, incrementando la eficiencia, rapidez, flexibilidad y la seguridad de la web;
- la mejora de las funcionalidades establecidas, especialmente en lo relativo a la administración de los contenidos que pasaron a ser autogestionables por el personal de la Fundación que accede a través de servicios CMS (content manager service) personalizados, y como consecuencia se abarataron los costes de mantenimiento por parte de la empresa que realiza este servicio;
- la optimización de la navegación en la página;
- la introducción de un buscador google que facilita la búsqueda en los contenidos de la propia página web;
- la instalación de una herramienta para dar un seguimiento estadístico de las visitas generadas por los usuarios. Esta herramienta permite conocer el número de visitas, el tipo y la procedencia de las visitas (google analytics);
- la modernización del sitio atribuyéndole un carácter más dinámico e interactivo

En cuanto a los contenidos e imagen de la página, en términos generales, la actualización implicó:

- la renovación de la imagen institucional de la Fundación, manteniendo como referencia el logo de la fundación, al tiempo que se agregaron elementos con el objetivo de dar una imagen más dinámica e interactiva;
- la reordenación de sus contenidos para hacerlos más visibles a través de la modificación de la disposición de los menús;
- la creación de nuevas secciones y la optimización de las existentes.

- la introducción de mayor transparencia a las actividades de la Fundación y más visibilidad a sus actividades y publicaciones;
- la supresión de secciones que no eran visitadas por los usuarios

Más específicamente, siguiendo el orden del menú principal de la actual web, se pueden enumerar las siguientes mejoras realizadas:

1.- **Fundación:** en primer término, se incluyó una Presentación de la Fundación en la que se reflejan con claridad, la misión, la visión y líneas estratégicas de la Fundación. Asimismo, con el objetivo de introducir mayor transparencia en relación con su organización, se publicaron esquemas de sus órganos de Gobierno, así como organigramas de su composición interna. Y, por primera vez, se divulgó el "Plan de actuación" y el "Programa de Actividades" de la Fundación para un periodo anual, el 2012. Adicionalmente, se digitalizaron y publicaron todas las memorias existentes de la Fundación desde su creación.

Del mismo modo, se tomaron las previsiones necesarias para disponer un espacio dedicado al "Perfil del contratante". A partir de la aprobación las Normas de Contratación por el Patronato de la Fundación, en este espacio se publican las Instrucciones de contratación de la Fundación, así como los anuncios de licitación y de adjudicación.

2.- Se dio un nuevo impulso al **Boletín Digital de la Fundación** a través de la creación de una sección específica en la web para el archivo de sus contenidos y la apertura de un espacio para que el usuario pueda suscribirse al mismo. Este servicio de suscripción permite crear listas de distribución, al tiempo que facilita y mejora la comunicación fluida con los usuarios. Paralelamente, se optimizaron los procesos de búsqueda y recopilación de la información y a través de la elaboración de un boletín automático que se construye a partir de las noticias publicadas en la sección de actualidad. Como consecuencia de estas mejoras la distribución del boletín se incrementó visiblemente.

3. – Se reorganizó y subdividió la **sección de actividades** con el objetivo de dar mayor relevancia y visibilidad a las actividades. Además, se desarrolló un nuevo sistema de archivo, que permite preservar la memoria de las actividades bajo una clasificación ordenada.

4.- Entre las nuevas secciones, y este es la novedad más significativa de la nueva web, se creó la sección **Fundación Digital**, que constituye un proyecto en sí mismo. El Proyecto Fundación Digital hace realidad la finalidad de la Fundación de ser un foro de encuentro, debate y reflexión para la mejora de los Gobiernos Locales, aprovechando para ello las oportunidades que ofrece la sociedad del conocimiento.

En esta sección se incluyen tres subsecciones: repositorio institucional, comunidades de prácticas y banco de informes.

En una primera etapa del proyecto se ha dado mayor impulso al **Repositorio Institucional** de la Fundación Democracia y Gobierno Local (<http://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui>), en tanto que instrumento de gestión del conocimiento que permite ofrecer mayor accesibilidad y visibilidad a la producción científica de la Fundación. A través de esta herramienta se organizan, archivan y preservan todas las publicaciones editadas por la Fundación.

Para la implantación del Repositorio se utilizó un software libre denominado DSPACE. La utilización de esta herramienta permitió el ahorro de los costes asociados a la creación de un software específico para esta función, a la vez que se impulsa el movimiento internacional de Acceso Abierto (Open Access), cuyo objetivo es conseguir que los resultados de la investigación científica que han sido financiados con fondos públicos sean accesibles a través de Internet a todo el mundo, sin ningún tipo de barrera o restricción.

Los archivos abiertos, al ser públicos en la web y trabajar con protocolos y estándares que favorecen la visibilidad, garantizan al autor que su trabajo se identifique con su persona, evitando el plagio sobre su obra.

Las publicaciones pueden consultarse directamente desde el Repositorio institucional de la Fundación con interfaz de búsqueda en castellano, pero también están disponibles para ser difundidas a través de los proveedores que usan Open Archives Initiative (OAI). Este hecho hace que se incremente la visibilidad de las publicaciones. El factor de impacto de un artículo se mide por las veces que se lee. El libre acceso, en línea (*on line*), permanente, a texto completo, de literatura científica y de investigación, así como de materiales de uso práctico, maximiza el acceso y, en consecuencia, maximiza el impacto de los documentos. La sociedad no pierde la información y el autor obtiene el reconocimiento que merece.

La única excepción a esta "política de acceso abierto" se estableció con el objetivo de poder continuar financiando la producción intelectual y bibliográfica que promueve la Fundación.

Esta excepción consiste en la publicación digital (en archivo PDF), con acceso restringido a favor de los suscriptores, de las publicaciones periódicas de la Fundación (revista *Cuadernos de Derecho Local -QDL-* y *Anuario del Gobierno Local*), así como de aquellas otras que, por las propias condiciones del contrato de edición, no son susceptibles de ofrecerse en abierto. En dichos supuestos, únicamente se facilitarán a través de la página web de la Fundación, en la sección de Publicaciones, sus datos bibliográficos.

La restricción del acceso a la revista *Cuadernos de Derecho Local -QDL-* se aplicará de la siguiente forma: una vez que se publique la edición en papel del primer número de cada año, se abrirá el acceso a los tres números del año inmediatamente anterior.

La restricción del acceso al *Anuario del Gobierno Local* se aplica de la siguiente forma: una vez que se publique la edición en papel del ejemplar de cada año, se abrirá el acceso al ejemplar del año inmediatamente anterior.

Por otro lado, con la implantación del Repositorio se ha producido un salto cualitativo, ya que se pasa a tener unas bases de datos bien organizadas, que contienen el texto completo de las publicaciones y los metadatos que las describen, además de los protocolos que las hacen interoperables con otros sistemas y servicios como los recolectores y proveedores de servicios (*service providers*). Adicionalmente, a cada una de las publicaciones del repositorio se añadió otro instrumento que favorece el posicionamiento permanente e invariable de los artículos científicos en los motores de búsqueda de internet: el número Andel. Este mecanismo se creó para la atribución de URL's persistentes generadas para identificar documentos digitales. (El número handle ha sido desarrollado por la Corporation for National Research Initiatives -CNRI).

En la implantación de este Repositorio se ha optado por las licencias *Creative Commons*. <http://es.creativecommons.org/>.

Creative Commons es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, que desarrolla planes para ayudar a reducir las barreras legales de la creatividad, por medio de la nueva legislación y de nuevas tecnologías. El objetivo de estas licencias, que están ligadas al movimiento OAI (*Open Archives Initiative*), es que los autores, cuando autoricen el depósito o depositen sus obras en estos repositorios digitales institucionales (que están al alcance de todos), elijan las condiciones de acceso y protección de su obra de usos indebidos.

La publicación de las obras bajo la licencia *Creative Commons* no implica que no tengan "copyright", sino que ofrecen algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones.

Las diferentes licencias *Creative Commons* combinan distintas condiciones, que son elegidas por la entidad que pone en marcha el Repositorio.

La licencia *Creative Commons* que suscriben los autores de publicaciones de la Fundación, se trata de un contrato de edición electrónica firmado entre el autor de la publicación y la Fundación, mediante el cual este cede los derechos de transformación: implica la adaptación de la publicación para adecuarla al formato más idóneo para su difusión a través de Internet, así como la manipulación para incorporar marcas de agua o cualquier otro sistema de seguridad; de reproducción: comprende el almacenamiento de la publicación en servidores que permiten a los usuarios la consulta.

En relación con el repositorio, finalmente, hay que señalar que el DSPACE, además, permite conocer las estadísticas sobre el número de visitas que recibe cada artículo. Esta herramienta está a disposición de todos sus visitantes.

En relación con la subsección **Comunidades de prácticas** se pretende facilitar un espacio para poner en común los conocimientos basados en la reflexión compartida sobre experiencias prácticas. Esta herramienta, de momento, solamente ha sido utilizada por grupos de trabajo conformados para tratar temas establecidos por la Fundación, pero está proyectada para un uso más abierto.

La subsección **Banco de Informes Jurídicos** se traslado sin cambios desde la página web anterior. Consiste en una base de datos que incluye una serie de informes jurídicos emitidos por Diputaciones, Cabildos y Consells insulares que son miembros del Patronato de esta Fundación con el objetivo de poner a disposición del personal al servicio de las Entidades que son miembros de la Fundación un instrumento que les permita conocer ordenada y selectivamente los diversos informes dictados en relación a una serie de materias que son claves en su desempeño profesional. Su Administración y gestión está en manos de la Diputación de Barcelona.

No obstante su utilización actual, esta herramienta requiere de un importante impulso para llevar a cabo un proceso de actualización de la base de datos que contiene.

5.- En la sección de **Publicaciones** se ha introducido como novedad la "Política editorial Fundación". Asimismo, en el caso del QDL, se publican las normas de estilo que deben seguir los autores que quieran realizar sus contribuciones a esta revista. En esta sección se estableció un espacio destacado para cada una de las colecciones que se publican, además de un espacio para publicaciones que únicamente se realizan en formato digital. Una de las principales mejoras en esta sección es la posibilidad de difundir de forma ágil y rápida documentos de trabajo que en algunas ocasiones no se publican en formato papel, gracias a la herramienta de gestión intuitiva incorporada.

6.- La sección de **Actualidad** se divide en actualidad local, legislativa y jurisprudencial. El nuevo formato atribuido a la sección permite mantener actualizados a los usuarios de la web, sobre los principales acontecimientos en el mundo local y favorece su archivo ordenado cronológicamente.

7.- La nueva web, además, facilita la interacción directa con las **redes sociales** que permiten al usuario referenciar de forma inmediata los contenidos del website en las distintas redes sociales existentes. La última novedad incorporada a la web es la -sección twitter-, que permite la integración de los últimos tweets en la web. A través de la cuenta twitter de la fundación se da mayor difusión no solo a los temas de actualidad, sino también sobre formación, publicaciones, etc. Otro servicio añadido es el de suscripción a nuestro RSS.

Para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se incluyó en la página web la **Política de privacidad** de la Fundación.